

CONVENIO DE COOPERACIÓN

En la Ciudad de Rafaela, a los 22 Días del mes de Marzo del año 2022, entre el **CAAR- Club de Autos Antiguos de Rafaela**, representado en este acto por su Presidente **Sr. Hector Platini**; y el **COLEGIO DE ARQUITECTOS-DISTRITO 5 RAFAELA**, representado por su Presidente **Arq. Claudio Wlater**, en adelante “**El Colegio**”, se conviene celebrar el presente Convenio de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Las partes acuerdan realizar un llamado a Concurso de **IDEAS para la exhibición de un Automóvil Formula 1**.

SEGUNDA: “El Colegio” a través de sus profesionales, realizará las Bases para Llamado a Concurso de Ideas para la realización de un espacio contenedor-exhibidor para un Automóvil Formula 1 mencionado en la cláusula anterior.- El mencionado concurso será de jurisdicción distrital, Abierto para todos los arquitectos con matrícula de Profesional Habilitado (PH) del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en el Distrito 5, Rafaela. Es una sola fase, de Ideas y Vinculante. El jurado estará integrado por un miembro designado El Club de Autos Antiguos de Rafaela-CAAR y un miembro designado por el Colegio. El llamado a Concurso se realizará dentro de los treinta (30) días posteriores de la firma del presente. Los concursantes tendrán treinta (30) días más para la presentación de los trabajos y el jurado deberá expedirse en cinco (5) días; la presentación de los trabajos se hará una lámina, tamaño A1 (0.594 por 0.840 m), con expresión conforme a las bases que regularán el Concurso

TERCERA: El jurado estará integrado por un miembro designado por la El Club de Autos Antiguos de Rafaela-CAAR y un miembro designado por el Colegio.

CUARTA: Los premios a otorgar a los equipos ganadores, serán abonados por El Club de Autos Antiguos de Rafaela-CAAR.

QUINTA: El Club de Autos Antiguos de Rafaela-CAAR. se compromete a:

- Brindar todo tipo de información y colaboración al “El Colegio”, en la persona de su Asesor de Concurso, para posibilitar la confección de las Bases en pos de lograr un trabajo de buena calidad.-
- Exponer los trabajos presentados en su sede Institucional.-

SEXTA: Se deja aclarado que el Concurso de Ideas que se estipula en el presente Convenio será a una sola fase y de carácter vinculante.- De materializarse las obras motivo del presente concurso, El Club de Autos Antiguos de Rafaela-CAAR acordará la ejecución de la propuesta ganadora, y contratará los servicios de su autor o autores para el proyecto y dirección técnica de la obra.

SEPTIMA: Se deja expresamente estipulado que los autores de los trabajos presentados conservarán todos los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo a la legislación argentina. Sin perjuicio de tales derechos, el trabajo que reciba el 1er. Premio pasará a ser propiedad de El Club de Autos Antiguos de Rafaela-CAAR, que se reserva la facultad de solicitar a los proyectistas las adecuaciones que pueden surgir de recomendaciones del Jurado, o de una futura profundización del programa del edificio a refaccionar.-

OCTAVA: Para el presente concurso se establece el siguiente cronograma tentativo:

- apertura del llamado a concurso: 01 de Junio de 2022.
- recepción y entrega de las propuestas: 02 de Julio de 2022.
- fallo del jurado: dentro de los 7 días de haberse constituido.

NOVENA: Antes de efectuar definitivamente el Llamado a Concurso que se detalla en la cláusula Primera del presente, “El Colegio” presentará las Bases a El Club de Autos Antiguos de Rafaela- quien a través de los integrantes de su Comisión Directiva analizará las mismas y, de no haber objeciones, las aprobará posibilitando el inicio del llamado en cuestión.

DECIMA: Las partes acuerdan someterse para cualquier cuestión derivada del presente, a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Rafaela, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder, inclusive el Federal.-

No siendo para más se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a solo efectos, en lugar y fecha indicados ut-supra.-